



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N°486

LITUECHE, 28 de Marzo de 2017

Dideco N°:23

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la I. Municipalidad de Litueche dentro de sus programas de ejecución municipal lleva a cabo la atención de niños y niñas que presentan algún tipo de riesgo o rezago en la Sala de Estimulación, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Que se ha comprometido la continuidad de atención de la sala de estimulación, implementada con financiamiento del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir al desarrollo de niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
- Que se requiere la contratación del personal idóneo, para la atención de los niños y niñas usuarios de la sala de estimulación.
- Además que se requiere dar continuidad al apoyo en la coordinación del subsistema de Protección Social Integral a la primera infancia del Chile Crece Contigo en la comuna.
- El presupuesto Municipal año 2017, Ítem "Prestaciones de Servicios Comunitarios con cargo a programas sociales" 21.04.004.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, N° 131 de fecha 15 de marzo de 2017.
- Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 15 de marzo de 2017, que aprueba el llamado de licitación, Términos de Referencia y nombra la comisión Evaluadora.
- La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-29-L117.
- El Acta de Apertura de fecha 28 de marzo de 2017, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la licitación pública registrada bajo el ID 1743-29-L117, a contar de la fecha de este Decreto a las siguientes profesionales, según línea:

Línea N°1: Srta. Barbará Arlett Yáñez Osorio, Cédula de Identidad N° 16.078.334-6, Domiciliada en Av. Obispo Larraín N°689 de la comuna de Litueche, de profesión Educadora de Párvulos, para atender la Sala de Estimulación, por el monto total de \$760.000.- (Setecientos sesenta mil pesos) impuesto incluido, pagado en dos cuotas de \$380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos).

Línea N°2: Srta. Vania Loreto Donoso Cáceres, Cedula de Identidad: 18.039.575-k, Contratación de un Técnico en Servicio Social para apoyo en la coordinación de la Red Chile Crece Contigo, por el monto total de \$760.000.- (Setecientos sesenta mil pesos) impuesto incluido, pagado en dos cuotas de \$380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos).

2.- **DEJASE**, establecido que la ofertas presentadas por ambas profesionales antes mencionadas, han dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

3.- **CARGUESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2017, Ítem "Prestaciones de Servicios Comunitarios con cargo a programas sociales" 21.04.004.

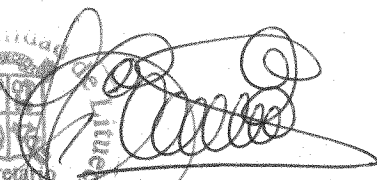


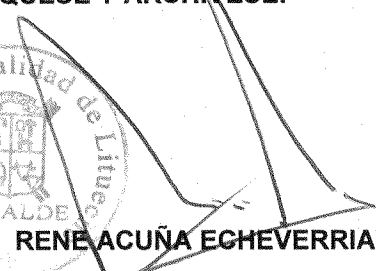
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

4.- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de profesionales adjudicadas en ambas líneas adjudicadas en párrafos anteriores.

5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

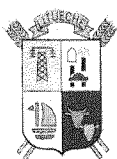

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/PA/V/ cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACION N°1743-29-L117
CONTRATACION DE DOS PROFESIONALES.**

Con fecha 28 de marzo de 2017, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación registrada bajo el ID N° 1743-29-L117 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para la contratación se contemplan dos líneas de contratación:

Línea N°1: Contratación de 01 Profesional Educadora de Párvulos, para la atención de Sala de Estimulación

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Barbará Arlett Yáñez Osorio	16.078.334-6

Línea N°2: Contratación de un Técnico en Servicio Social para apoyo en la coordinación de la Red Chile Crece Contigo en la comuna.

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Vania Donoso Flores	18.039.575-k

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las Bases, estableciéndose lo siguiente:

Línea N°	PROVEEDOR	RUT	C.V.	título	C.I	Formulario N°1	Experiencia	Precio	Entrevista
1	Barbará Arlett Yáñez Osorio	16.078.334-6	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Vania Loreto Donoso Flores	18.039.575-k	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Línea Nº	PROVEEDOR	Experiencia 20%	Precio 40%	Entrevista 40%	Ponderación obtenida
1	Barbará Arltt Yáñez Osorio	15	40	40	95
2	Vania Donoso Flores	10	40	40	90

3.- Conclusión

En atención a las ofertas evaluadas y dado que los oferentes cumplen con lo solicitado en los términos de referencia de la licitación pública, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma:

Respecto a los puntos obtenidos en los instrumentos de evaluación designados para el proceso de licitación, en la Línea N°1, se adjudica a la vacante la Srta: Barbará Yáñez Osorio, y en la Línea N°2: a Vania Donoso Flores.

Detalle:

Línea N°1: Contratación de 01 Profesional Educadora de Párvulos, para atención de la Sala de Estimulación, a oferente Srta. Barbará Yáñez Osorio, Cedula de Identidad: 16.078.334-6, por el monto de \$760.000.- (setecientos sesenta mil pesos) con el 10% de impuesto incluido, pagado en 2 cuotas.

Línea N°2: Contratación de un Técnico Social para apoyo en la coordinación de la Red Chile Crece Contigo, a oferente Srta. Vania Donoso Flores, Cedula de Identidad: 18.039.575-k, por el monto de \$760.000.- (setecientos sesenta mil pesos) con el 10% de impuesto incluido, pagado en 2 cuotas.

Para constancia firman



Iris Maldonado Rodríguez
Asistente Social



Carmen Gloria Olguín Palma
Jefe Departamento Social

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal